



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 15-2/2009.-

Montevideo, 13 de mayo de 2009.-

**AUMENTO TOPES PARA
PRÉSTAMOS DE PRÓTESIS
DENTALES, ÓRTESIS, LENTES Y
SIMILARES.-**

GCIA.GRAL./8578

VISTO: el informe producido por la Unidad Control de Pagos y Cobros (Gerencia de Finanzas) relativo a los préstamos otorgados para Prótesis Dentales, Órtesis, Lentes y similares, con el fin de determinar la factibilidad de aumentarlos a 15 BPC;

RESULTANDO: **I)** que la Ley N° 15.800, de 17.01.86, sus modificativas y concordantes, habilitan a nuestro Organismo a conceder préstamos amortizables a sus afiliados;

II) que por R.D. N° 6-2/2008, de 05.03.08, se aprobó el Reglamento para financiar Prótesis Dentales, Órtesis, Lentes y similares, así como el Convenio respectivo con las entidades prestatarias;

III) que inicialmente se estableció en tres Bases de Prestaciones y Contribuciones el tope máximo de ingresos para acceder al beneficio, el que fue incrementado por sucesivas resoluciones que dispusieron la evaluación periódica del sistema (R.D. N° 28-9/2008, de 28.08.08);

CONSIDERANDO: que en función de la evaluación realizada por la Unidad Control de Pagos y Cobros (Gerencia de Finanzas), se estima posible elevar dicho tope a 15 Bases de Prestaciones y Contribuciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) ELEVAR DE DIEZ A QUINCE BASES DE PRESTACIONES Y CONTRIBUCIONES, EL TOPE MÁXIMO DE INGRESOS PARA ACCEDER AL SISTEMA DE PRÉSTAMOS POR CONCEPTO DE JUBILACIONES, PENSIONES DE SOBREVIVENCIA, SUBSIDIOS TRANSITORIOS POR INCAPACIDAD PARCIAL, PENSIONES GRACIABLES Y PENSIONES DE VEJEZ E INVALIDEZ, FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO, ASISTENCIA A LA VEJEZ Y PENSIONES ESPECIALES REPARADORAS, A LOS BENEFICIARIOS COMPRENDIDOS EN LO DISPUESTO EN LAS R.D. N° 6-2/2008, DE 05.03.08 Y 21-24/2008, DE 09.07.08.-



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 15-2/2009.-

2°) COMUNÍQUESE A GERENCIA GENERAL, DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES Y PASE A GERENCIA FINANZAS .-

DR. JOHN BURNS
Prosecretario General

/mtm

ERNESTO MURRO
Presidente